Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE PALENCIA ACORDANDO LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE MEDIACIÓN CM/180/2014/P, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA PALENCIA Y PROVINCIA.

Visto el Acta del acuerdo alcanzado en el Procedimiento de Conciliación-Mediación, Expediente CM/180/2014/P, seguido ante el Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), suscrito el día 17 de octubre de 2014, correspondiente al Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales para Palencia y Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en los artículos 22 y 23 del II Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL) (Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, B.O.C.Y.L. de 20 de mayo de 2005), art. 2.1 h) y 6.1 c) Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo con relación a lo dispuesto en los arts. 3 y 5 del Decreto 2/2003, de 3 de julio (BOCYL del 3), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

A C U E R D A

Primero.- Inscribir dicho Acta de Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palencia, 11 de noviembre de 2014.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

Núm. Expediente: CM/180/2014/P

A C T A

En Palencia, a las nueve treinta horas del día 17 de octubre de 2014 ante D. Alberto Arzúa Mouronte, en su condición de conciliador - mediador del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), en el procedimiento seguido en el expediente antes indicado, frente a la Asociación Profesional de empresas de limpieza (ASPEL), y como interesado en la tramitación del mismo la Asociación Palentina de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales, por Dª Lourdes Herreros García, responsable del sindicato DE CC.OO. construcción y servicios de Palencia, y Dª Montserrat Cítores Pobes, Secretaria General de FES-UGT, el presente procedimiento se plantea ante el bloqueo en la negociación del Convenio Colectivo de Edificios y Locales de Palencia.

Atendiendo a la convocatoria de reunión de conciliación-mediación realizada por el SERLA

COMPARECEN

(Con la representación manifestada y que obra en el expediente)

De una parte:

Nombre y apellidos	*En calidad de*
MARÍA ANTONIA CASTILLO	Miembro Comité de empresa
CARMEN GARCÍA CARRANCIO	Miembro Comité de empresa
CARMEN VILLALBA SANTOS	Miembro Comité de empresa
LOURDES HERREROS GARCÍA	Asesora Sindical
MONTSERRAT CÍTORES POBES	Secretaria General FES-UGT
LUIS GERARDO GARCÍA DE ALCAÑIZ ESPINO	Mesa Negociadora
JUAN CARLOS HERRERO HERRERO	Mesa Negociadora
MARÍA CONSUELO PAN DEL RÍO	Mesa Negociadora
INÉS ANTÓN BREGÓN	Mesa Negociadora
SORAYA BRAGADO	Mesa Negociadora
CARMEN CANTERO	Mesa Negociadora
MARÍA JESÚS SÁNCHEZ	Mesa Negociadora
SANDRA LLAMAS HERRERO	Mesa Negociadora
SOCORRO ROJO DE AZA	Mesa Negociadora
MIGUEL A. IGLESIAS	Mesa Negociadora
CRISTINA MISAS GONZÁLEZ	Mesa Negociadora

De otra parte:

Nombre y apellidos	*En calidad de*
MANUEL LAGO ANDRÉS	EMPRESA
LETICIA SAN JOSÉ BARRIGA	ASPEL
MERCEDES GARCÍA CASADO	ASPEL
PAULA CASADO MARTÍN	ASPEL
JESÚS A. SANCHO GUTIÉRREZ	ASPEL

No compareciendo ningún representante de la Asociación Palentina de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales, a pesar de habérseles citado en legal forma por el SERLA.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad y poder suficiente para la negociación objeto del conflicto.

Tras un debate y cambio de posturas de cada una de las partes, se ha llegado al siguiente acuerdo en cuanto a las cuestiones objeto del conflicto, y desbloqueo del convenio colectivo y en concreto:

1. Se pacta una vigencia del convenio colectivo a tres años, es decir 2014, 2015 y 2016.

2. Se acuerda un incremento salarial de:

   a. Año 2014= 0,0%.

   b. Año 2015 = 0,2%.

   c. Año 2016= 0,4%.

3. Se acuerda la adaptación del convenio colectivo provincial al sectorial.

4. Se acuerda por las partes la redacción del nuevo convenio, y se fija la fecha de la firma del convenio para el próximo día 4 de noviembre, a las once horas en la sede del sindicato de CC.OO. en Palencia.

Y para que así conste leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante D. Alberto Arzúa Mouronte, en su condición de conciliador-mediador del SERLA en el procedimiento de conciliación-mediación tramitado, firmando la presente acta a las once treinta horas del día 17 de octubre de 2014.

Conciliadores - Mediadores.- Partes del conflicto. (Siguen firmas).

4090